



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO

**SADE 1920 DEL 22 OCTUBRE DE 2019 RESPUESTA A SOLICITUD A GESTION COBRANZAS
NOVIEMBRE 27 DE 2019**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 1920 de GILBERTO DARIO GUTIERREZ

HACE SABER:

1.120.40.10-58.79-001920

Santiago de Cali, 22 de octubre de 2019

Señor,

GILBERTO DARIO GUTIERREZ

Kilómetro 30 vía al Carmen, carrera 7 Nro. 11-31, enseguida de la estación de servicio Biomax
Corregimiento Borrero Ayerbe
Dagua-Valle

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicado bajo SADE 1318315 de fecha 04/10/2019.

En respuesta a su solicitud radicada en la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca el día 04 de octubre de 2019, por medio del cual le PAZ Y SALVO DEPARTAMENTAL, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Se le manifiesta al señor Gilberto Dario Gutiérrez, que dicha corrección debe de hacerla ante las oficinas de instrumentos públicos ya que es la entidad encargada de los números prediales, la Subgerencia de Gestión de Cobranza de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca no es la entidad encargada de los números prediales de los diferentes predios.

Es de aclarar que los números prediales deben de coincidir tanto en la matrícula inmobiliaria como en el número predial del paz y salvo municipal, para que la Subgerencia de Gestión de Cobranza, tenga seguridad de la expedición del número predial real para la expedición del paz y salvo Departamental.

Una vez tenga dicha documentación deberá radicarla en la ventanilla 8 primero piso de la Gobernación del Valle del Cauca.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Atentamente,

STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 27 de Noviembre de 2019.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Diciembre 5 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo